La gestión del agua **en el medio rural** en el marco del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

CICLO DE CONFERENCIAS DE OTOÑO 2010.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

José Luis Castellano Prats.
Diputación Provincial de Zaragoza

Índice

- Marco normativo de la planificación hidrológica en España.
- Objetivos y propuestas del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro.
- Agua y desarrollo rural.
- La gestión del agua en el medio rural.

Índice

- Marco normativo de la planificación hidrológica en España.
 - Legislación comunitaria.
 - Bloque de constitucionalidad.
 - Legislación estatal

Marco normativo. I-Legislación comunitaria

Política de aguas comunitaria

- TCE. Art. 191 - Utilización racional de recursos naturales
 - Unanimidad para gestión cuantitativa recursos hídricos (art. 192).
- Directivas de protección aguas:

91/271/CEE	Tratamiento de aguas residuales urbanas.
91/676/CEE	Contaminación nitratos agr.(z. vulnerables y b. prácticas).
98/83/CE	Calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
2000/60/CE	***Directiva Marco del Agua.***
2006/118/CE	Protección de aguas subterráneas.
2007/60/CE	Evaluación y Gestión de riesgos de inundaciones
2008/105/CE	Normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

Marco normativo. I-Legislación comunitaria

DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

- Objetivos:
 - "Buen estado ecológico" en el 2015.
 - Uso sostenible del agua.
- Medios instrumentales:
 - Participación activa de los interesados en la gestión del agua.
 - Organización y gestión: Demarcaciones, participación.
 - Criterios económicos: recuperación de costes, precios del agua, y garantía de quien contamina paga.
 - Atiende de modo preferente a la calidad de las aguas. Asociada la gestión de la cantidad. Afecta a PAC-Desarrollo rural.
 - Contaminación fuentes difusas. Medidas básicas.

A6

Marco normativo. I-Legislación comunitaria

OTRA NORMATIVA COMUNITARIA

- Evaluación y gestión de las inundaciones. Directiva 2007/60/CE
 - Mapas de riesgos de inundaciones y daños potenciales,
 - Plan de gestión de inundaciones: gestión del agua, del suelo, a la ordenación del territorio, los usos de la tierra (regadíos ribereños).
- Sequía. Comunicación COM (2007)414 de 18-7-2007,
 - «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea»
 - Derecho de Aguas de la sequía: trascendencia de normas excepcionales en la gestión de aguas en España.
- Política comunitaria de protección de los recursos hídricos con incidencia en el sector agrario:
 - Sistema Comunitario de Gestión y Auditoria medioambientales (EMAS)
 - Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE):mejorar la información de los usos agrarios del agua, y de la calidad de masas de agua.

Diapositiva 6

A6 Autor; 09/10/2010

Marco normativo.
II-Bloque de Constitucionalidad.

CONSTITUCIÓN Y NUEVOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

- Constitución española.
 - Art. 149.1.22. Aguas que discurren por más de una CA
 - Competencias concurrentes.
 - Interpretación según Ley de Aguas y STC 227/1988
- Nuevos Estatutos de autonomía
 - Conflictividad
 - Competencias sobre cuencas intercomunitarias de aguas que discurren íntegramente por la Comunidad
 - Competencias sobre planificación hidrológica en cuencas intracomunitarias.
 - Limitaciones o informes sobre transferencias de aguas
 - No se cuestiona la planificación de la cuenca hidrográfica pero se profundiza en las competencias autonómicas sobre gestión del agua
 - Necesidad de interpretación integradora del contenido competencial de los Estatutos y de la regulación normativa estatal en cuestiones de su competencia.
- Será necesario la adecuación de la Ley de Aguas a los principios y al régimen competencial del BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.

Marco normativo.
II-Bloque de Constitucionalidad.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

- Artículo 19 EAA. Derechos en relación con el agua (Derechos y ppios rectores)
 - Abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficientes para atender sus necesidades presentes y futuras(vertebración territorial)
 - Velar para evitar transferencias de aguas.

- Artículo 72 EAA. Aguas (competencias exclusivas).
 - Competencias directas:
 - **Proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.**
 - Medidas adicionales de protección y saneamiento de los recursos hídricos
 - Competencias afectadas por el contenido de la legislación estatal de aguas
 - Aguas que discurran íntegramente por su territorio, comprendiendo dicha competencia:……..(no operativa con la legislación estatal vigente).
 - **Ejecución y explotación de las obras de titularidad estatal** (necesidad de CONVENIO)
 - **Policía del dominio público** (no operativa)
 - Competencias no vinculantes para el Estado.
 - Informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio.
 - Participación en la fijación del caudal ecológico, en la planificación y en órganos de gestión estatal.

Marco normativo.
II-Bloque de Constitucionalidad.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

- Disposición Adicional 5ª EAA
 - "La **planificación hidrológica concretará** las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Ebro y de los derechos recogidos en el Artículo 19 del presente Estatuto, **considerando** que la resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 establece una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm3".

- RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD
 - Recurso del Gobierno de la Rioja.
 - Considera que se establece una reserva de carácter vinculante, desapoderando al Estado de la libre disponibilidad de caudales
 - El Tribunal rechaza este tipo de interpretaciones, y en todo caso no es vinculante en sentido estricto, sino que deben tenerse en cuenta los principios de prioridad de cuenca y la realización de los derechos del art. 19.
 - En este sentido el borrador cuantifica los usos actuales en 4.260 hm3, y en 1440 hm3 los nuevos desarrollos, estableciendo una reserva estratégica de 850 hm3.

Marco normativo.
III-Legislación estatal.

AGUAS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

- Legislación de aguas
 - Legislación no vigente.
 - Leyes de aguas de 1868 y 1876.
 - Declara públicas las aguas superficiales e impulsa las comunidades de regantes
 - Ley de aguas de 1985.
 - Demanializa las aguas subterráneas.
 - Régimen económico financiero, de obras públicas hidráulicas y de cesión de derechos (1999)
 - Texto refundido de la Ley de aguas. RD Leg 1/2001
 - Modificaciones: Ley 62/2003 que incorpora la DMA (art.129) y Ley 11/2005).
 - Plan Hidrológico Nacional Ley 10/2001
 - Introduce trasvases intercuencas.
 - Modificado por Ley 11/2005. Deroga el trasvase el Ebro e incorpora los principios de la DMA.
- Legislación de evaluación ambiental
 - Ley 9/2006. Evaluación de los efectos de planes y programas.
 - Ley 27/2006. Acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia.
 - RD Leg 1/2008. Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos.
 - ARAGÓN: LEY 7/2006 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ARAGÓN

Marco normativo.
III-Legislación estatal.

AGUAS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

- Desarrollo reglamentario de la legislación estatal de aguas.
 - RD 849/1986, **Reglamento del Dominio Público Hidráulico**
 - Modificaciones: RDs 1315/1992, 995/2000, 606/2003, 9/2008.
 - RD 907/2007. **Reglamento de Planificación Hidrológica.**
 - Instrucción de Planificación Hidrológica, ORDEN ARM/2656/2008 (cambio climático, caudales ecológicos).
 - RD 1620/2007.Régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas.
 - RD 1514/2009. Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. (Traspone la Directiva 2006/118/CE)
- Nuevas demarcaciones hidrográficas:
 - RD 125/2007. Ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas,
 - RD 126/2007. Comités de autoridades competentes en cuencas intercomunitarias.
 - Real Decreto 1383/2009. Consejo Nacional del Agua.

Índice

- Objetivos y propuestas del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro.
 - Participación.
 - Tramitación.
 - Cuestiones relevantes.
 - Macromagnitudes.
 - Objetivos.
 - Propuestas normativas.

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PARTICIPACIÓN EN EL ORGANISMO DE CUENCA

- Órganos de Gobierno: Presidente y Junta de Gobierno.
- Órganos de Gestión (art. 26 TRLA)
 - Asamblea de Usuarios, Comisión de Desembalse, Juntas de Explotación, Juntas de Obras.
- Órgano de participación y planificación: **Consejo del Agua de la Demarcación.**
 - Composición actual (prov): 86 (34 CCAA, 27 usuarios,14 AGE, 4 org. agrarias y ecologistas).
 - Pendiente de regulación normativa (RD).
- Órgano para la cooperacion: **Comite de Autoridades Competentes.**
 - Constituído 17/10/2008
 - 21 miembros: Pte, AGE(8), CCAA(9), Adm. local(3).
- Participación: tejido asociativo en torno a la gestión del agua (proceso de participación sin precedentes en otras áreas), comunidades de usuarios

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PARTICIPACIÓN



Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

TRAMITACIÓN

- Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, PHCE-98: aprobado por RD 1664/1998 de 24 de julio
 - Orden Ministerial de 13 de agosto de 1999
- Elaboración y tramitación del NUEVO PHCE.
 - Competencia del Organismo de Cuenca (art. 41 TRLA)
 - La elaboración incluye (art. 76 ss Reglamento de planificación hidrológica):
 - Trabajos previos:
 - Programa, calendario y fórmulas de consulta.
 - Proyecto de participación pública.
 - Estudio general de la demarcación (descripción, repercusiones de la actividad humana, análisis económico del uso del agua).
 - Programas de Medidas contemplados en el art.92 q TRLA (logro de objetivos medioambientales).
 - CONSULTA : Resolución de DG Agua (julio 2007 / enero 2008)

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

TRAMITACIÓN

- Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas (ETI).
 - Sometido a información pública (julio 2008/ enero 2009).
 - Pendiente de aprobación (Previo informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación)
 - Documentación inicial de evaluación ambiental estratégica.
 - Se tramita en septiembre de 2008 incorporando el esquema provisional de temas importantes.
 - Aprobado el Documento de Referencia por Resolución de la DG Calidad y Evaluación Ambiental de 30 de abril de 2009.

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

TRAMITACIÓN

- Redacción del proyecto de plan.
 - El proyecto tiene en cuenta: ETI, Documento de referencia, Información del Comité de Autoridades competentes.
 - Informe de sostenibilidad ambiental (ISA).
 - Situación actual: elaborada la documentación técnica.
 - Pendiente de CAUDALES ECOLÓGICOS en tramos clave.
- Consultas:
 - Pendiente de información pública y un año para su tramitación.
 - Consultas del proyecto y del ISA, informes de consultas, incorporación a la propuesta.
- Propuesta de Plan Hidrológico
 - Informe del Consejo del Agua de la demarcación, exigencias de la Memoria Ambiental.
 - Elevación del Comité de Autoridades Competentes al MMAR
 - Aprobación por el Gobierno mediante RD, previo informe del Consejo Nacional del Agua (art. 20 TRLA).

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

TRAMITACIÓN

FIGURA 1 - PLAZOS OBLIGATORIOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN EL PERÍODO 2007-2015 SEGÚN EL TRLA



Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES- Macromagnitudes

- Superficie: 85.362 Km2 - (**Aragón 50 %)**
- Población: 3 Millones - (Aragón 40 %)

- Balance recursos hídricos
 - **PH 2010. 1980/2005: 14.623 hm³/año**
 - 1941/1986: 18.138,2 hm³/año (máx: 29.626; mín: 8.315,8).

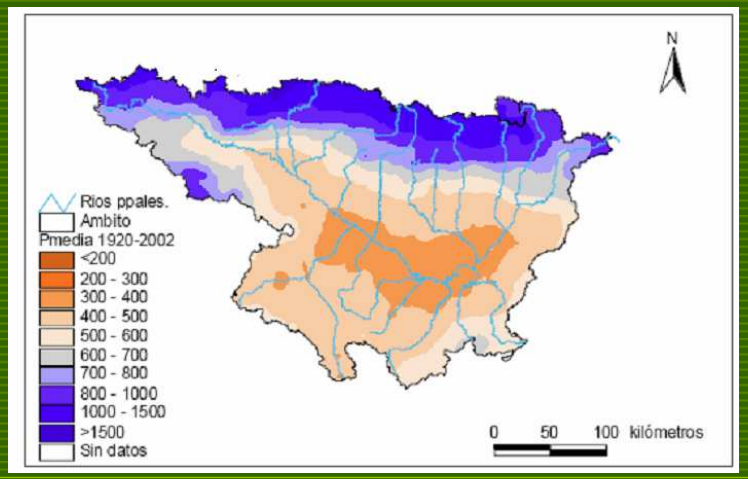
- Aportaciones anuales Ebro en Tortosa (1961/2006)
 - Media 11.982 hm³/año
 - **Estimación PH 2010: 8.000 a 9.000** (Qm:250-300 l/s)
 - Máx: 22.540 hm³/año en 1961
 - Mín: 4.128 hm³/año en 2002
 - Estimación PH 2010: 4.000

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES- Macromagnitudes

- Regulación
 - En servicio: 7.580 Hm³ (52% del balance cuenca)
 - En ejecución: 1.085 Hm³
 - Previsiones: 850 Hm³
 - 933 Hm³ del plan anterior rechazados.

- Precipitaciones Cuenca del Ebro 1920/2001
 - Media: 622 mm. (50.000 Hm³)
 - Escorrentía 35%



Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES- Macromagnitudes.

- Consumo de agua Cuenca
 - Horizonte 2015
 - 34% de la aportación total (= actual).
 - Déficit: 950 Hm³
 - **Techo de aprovechamientos a largo plazo**
 - Condicionados a su viabilidad.
 - 49% de la globalidad de recursos disponibles en la cuenca del Ebro
 - DIFÍCIL JUSTIFICAR UN INCREMENTO DEL CONSUMO CERCANO AL 50% (exigiría un incremento de regadíos desproporcionado).
 - INCOMPATIBILIDAD DE ESTAS PREVISIONES CON CAUDALES ECOLÓGICOS, CALIDAD AGUA.
- Superficie de riego concesional:
 - PH 96: 785.000 has.
 - PH 10: 900.000 has concesionales (700.000 has de riego efectivo).
 - Leve tendencia al abandono en los regadíos de las cabeceras de los ríos.
- Creación de nuevos regadíos
 - Plan de 1.996 contemplaba un horizonte de superficie regable máxima de 1.315.000 ha, de ellas 125.000 ha riegos de apoyo.
 - Plan Nacional de Regadíos 2001 fijaba el horizonte de 1.100.000 ha.
- Demandas Aragón 2005
 - Demanda total: 4.200 Hm³
 - Dem. Regadíos: 3.850 Hm³

HM3		**PH 96**	**PH 10**
DEMAND. TOTAL		***49.466***	***50.737***
Demanda consunt.		7.066	8.337
	Abastec	319	353
	Transf	187	183
	Agraria	6.310	7.339
	Industr	250	462
Dem. no consunt.		42.400	42.400
	Energía	41.100	41.100
	Acicultura	1.000	1.000
	Recreativ.	300	300

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES- **Techo demandas**.

CA	***MODERN. REGAD. Miles Has.***	***NUEVOS REGAD.. Miles Has***	***NUEVOS REG. Hm³***	***RESERV Hm³***	***TOTAL Hm³***
Navarra	17	56	343	32	**375**
Aragón	249	185	977	850	**1.827**
Cataluña	182	145	585	0	**585**
Otras	52	16	117	169	**286**
Total	**500**	**402**	**2.022**	**1.051**	**3.073**

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES - Objetivos.

- OBJETIVOS.
 - PRIORITARIO. Mejora de la calidad de los ecosistemas fluviales como garantía de sostenibilidad del recurso agua:
 - Objetivo cualitativo: recuperar el buen estado de cada una de las masas de agua (programa de medidas) en 2015 (2027).
 - Objetivo cuantitativo: caudales ecológicos.
 - Usos y aprovechamientos compatibles con la calidad del sistema fluvial.
 - Justificación de exenciones, recuperación de costes y análisis económico de los usos del agua.

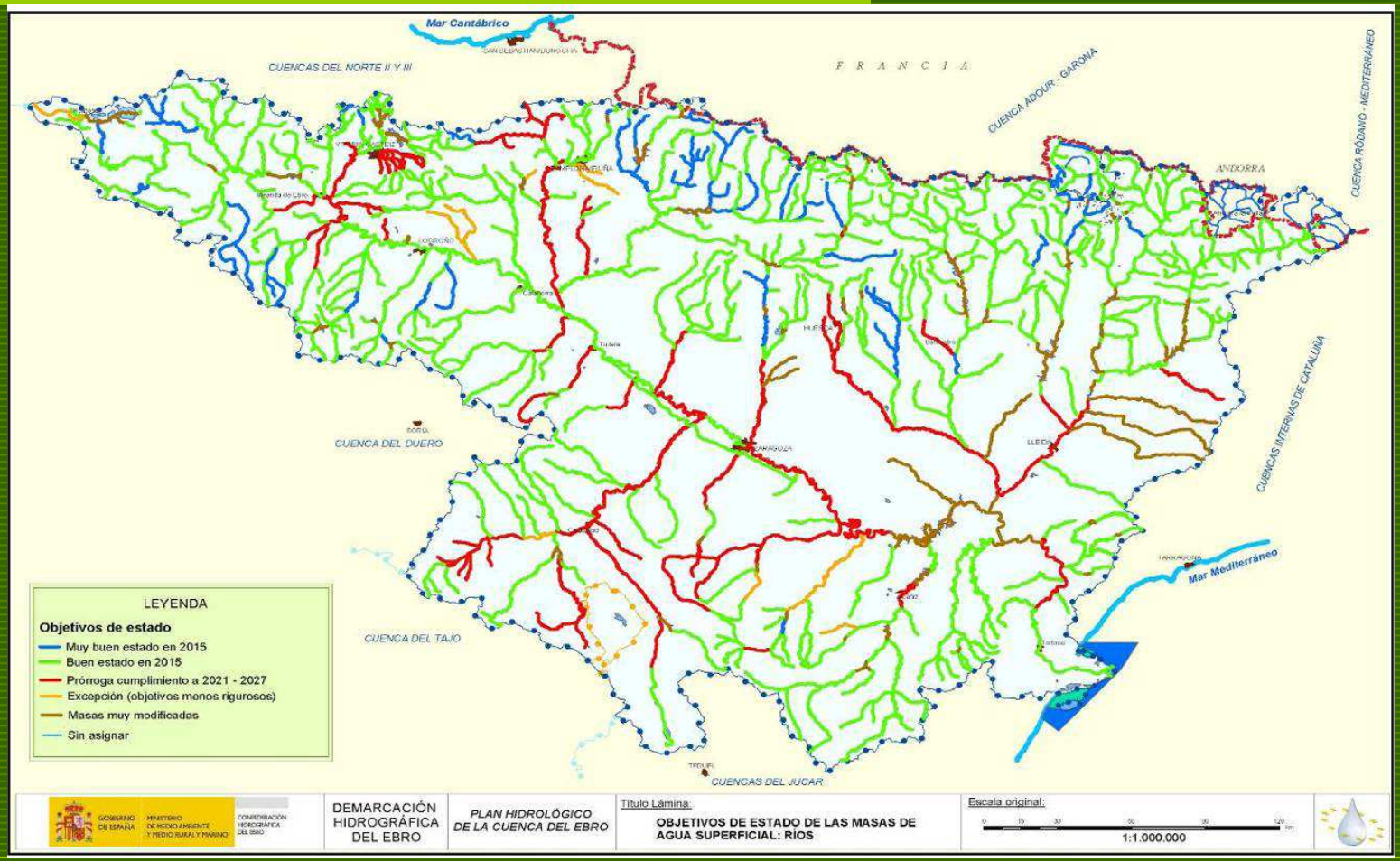
Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES - Objetivos

- Gestión integrada del agua:
 - Participación
 - Gestión técnica de la demanda y de la calidad.
 - SAIH (inform. hidrológica), SAICA (calidad), CEMAS (control masas)
- Mejora del estado ecológico de las masas de agua
 - Valoración inicial positiva: 70% (665) de las masas.
 - Objetivos: 2015 (85% ríos, 40% lagos, 80% subterráneas); prórroga 2027 el resto.
 - Buen estado en territorios con baja población y deterioro en el eje económico del Ebro.
 - La contaminación es puntual (industria y población) y difusa (agroalimentación).
 - Medidas:
 - Plan nacional de calidad de las aguas: saneamiento y depuración 2007-2015
 - Planes de saneamiento y depuración autonómicos.
 - Plan de choque de vertidos (contaminación puntual).
 - Planes de modernización de regadíos Horizonte 2015

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

CUESTIONES RELEVANTES- Objetivos masas agua.



Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PROPUESTAS NORMATIVAS.

- Calidad de las aguas.
 - Identificación y objetivos ambientales de casi 1.000 masas de agua.
- Caudales ecológicos:
 - Art. 17 RPH.
 - NO USO. Restricción general (excepto uso abastecimiento de poblaciones, art. 60.3 TRLA)
 - IMPLANTACIÓN: conforme a un proceso de concertación (Consejo Agua Demarcación) que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.
 - Se fijan caudales ecológicos en las estaciones de aforo
 - Condiciones normales y de sequía.
 - Limitados al régimen natural
 - Exigibilidad: según condicionado concesional, concesiones futuras y modificaciones concesionales.
 - Nota: Considero que la EXIGIBILIDAD LEGAL AFECTA TAMBIÉN A CONCESIONES ANTERIORES INDEPENDIENTEMENTE DE NECESIDAD DE COMPENSACIONES SÓLO EN SUPUESTOS DE GRAVES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS DE LA CONCESIÓN.
- Usos:
 - Prioridades homogéneas en la cuenca.
 - Preferencia de usos y aprovechamientos, dotaciones, garantías
 - Estado masas, contaminación difusa, buenas prácticas..
 - Se detallan dotaciones y necesidades máximas en abastecimientos, regadíos, ganadería
 - Regadíos: dotaciones máximas por cultivo y comarca (eficiencia total≥65%)
 - Grandes sistemas de riego: dotaciones sin variación (8.000 a 1.000 m³/Ha).
 - Debiera ser de aplicación la limitación por cultivo.

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PROPUESTAS NORMATIVAS.

- Reservas:
 - Reservas para previsiones de demanda futuras y conservación ambiental (art. 42 TRLA, art. 20 RPH).
 - Horizontes 2015 y 2027
 - Previsiones de inscripción registro de aguas por sistemas de explotación, condicionadas a disponibilidad y regulación
 - Aragón: 850 Hm^3 en el eje del Ebro
 - Junta de explotación 1, demandas de partes bajas de las cuencas deficitarias de margen derecha (Aguas Vivas, Martín, Guadalope) y nuevas demandas mediante elevaciones.
 - Junta de explotación 11.
- Asignación de recursos
 - Garantías volumétricas inferiores al 90% en Aragón Margen dcha 70% y Aragón-Arba 79%)
 - Nuevos aprovechamientos con exigencia de regulación interna (según sistema explotación de hasta 40 días).
 - Reservas para laminación de embalses
 - Se asignan recursos por Juntas de explotación

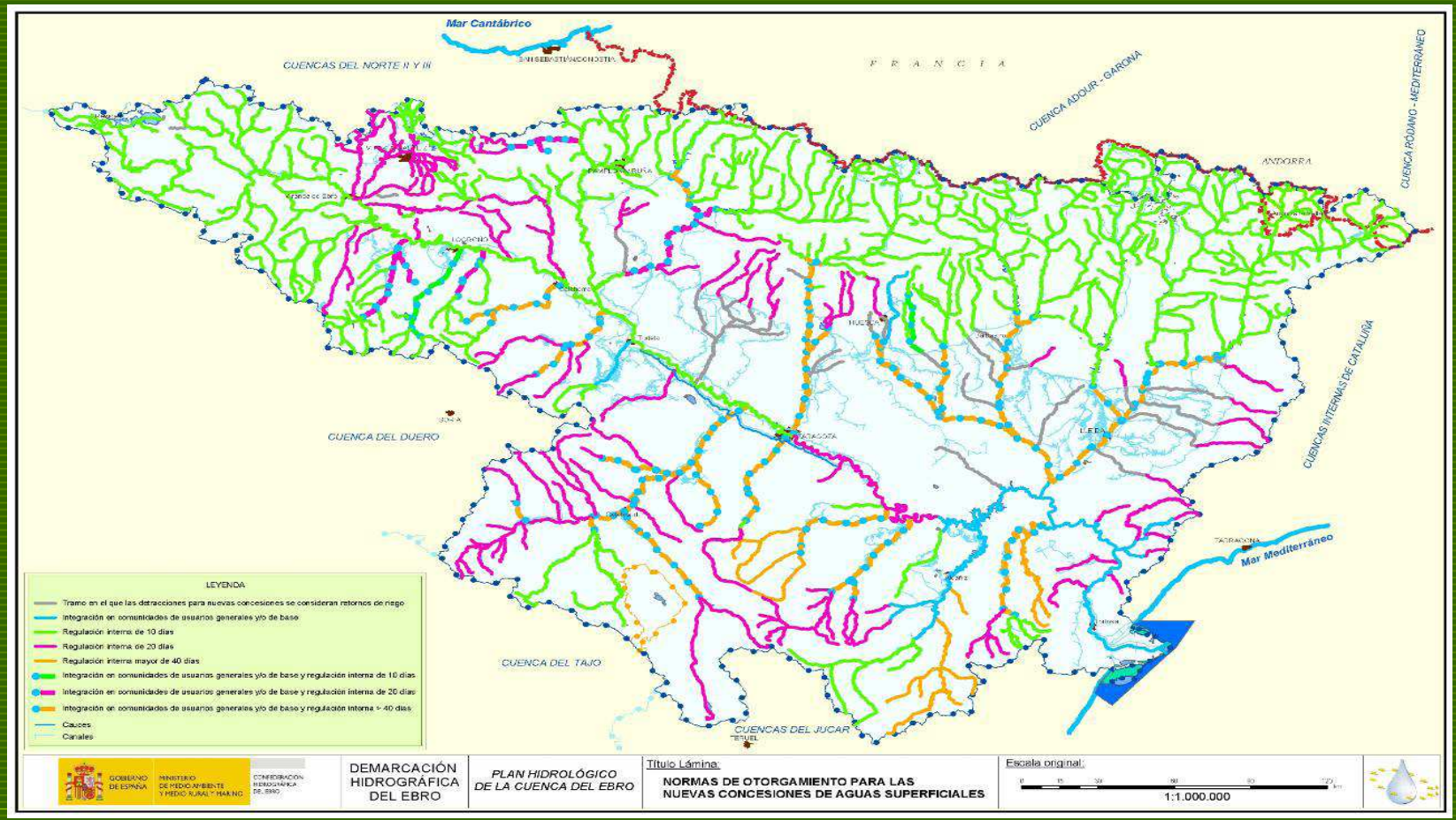
Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PROPUESTAS NORMATIVAS

- Dominio Público Hidráulico.
 - Vertidos. Depuración:
 - Tratamientos biológicos:2015 (poblaciones ≥ 200 habitantes equivalentes).
 - Tratamientos primarios: resto de poblaciones.
 - COMUNIDADES DE USUARIOS:
 - Constitución preferente (Juntas centrales del Ebro y Bajo Ebro, acuífero de Alfamen, río Najerilla, e integraciones en ya existentes)
 - Acuerdos: Encomiendas de gestión (gestión cualitativa y cuantitativa del agua).
 - CONCESIONES.
 - Máximo: 40 años.
 - Condiciones específicas por masas de agua para aguas subterráneas.
 - Inscripción y actualización de los derechos de los sistemas de riego del Estado (art. 63 bis).
 - Concesiones de uso energético en la zona regable si ello deriva en una mayor eficiencia del sistema, y ello mediante firma de convenios con la comunidades.
 - Nuevos aprovechamientos con regulación interna (10/20/40 días) e integración cdes. usuarios.
 - GESTIÓN DE RETORNOS DE RIEGO
 - Se promueve la reutilización interna sin nueva concesión (justificada en la reducción de contaminación)
 - Se otorgan al titular dentro de los límites de la zona regable sin considerarlo nuevo uso.

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PROPUESTAS NORMATIVAS-Nuevas concesiones



Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

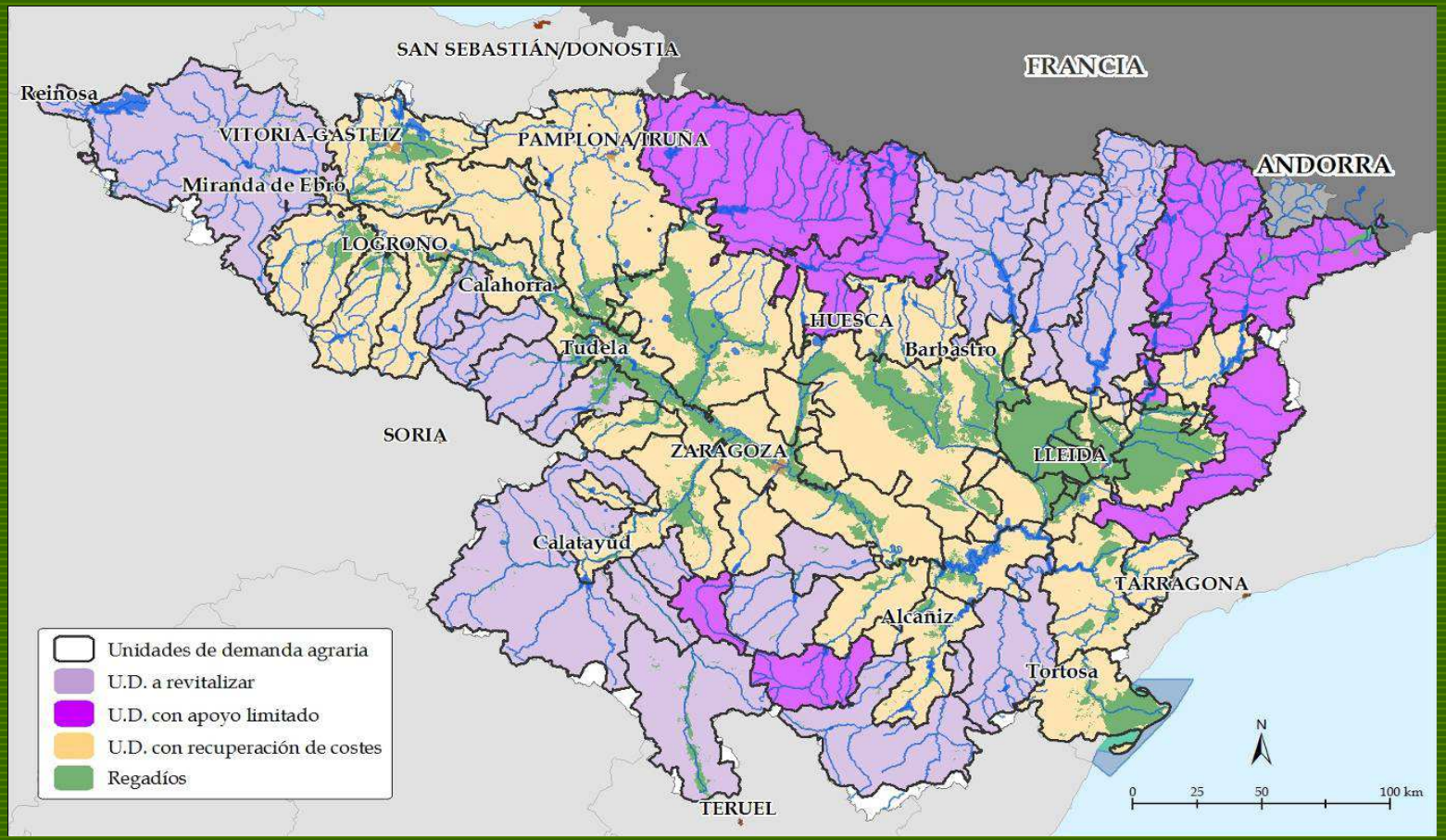
PROPUESTAS NORMATIVAS

Régimen económico. Recuperación de costes.

- Unidades de demanda. Clasificación socioeconómica(RPH y" Ley 45/2007).
 - -a revitalizar (subvenciones públicas y actuaciones urgentes).
 - -de apoyo intermedio (subvenciones variables y justificadas).
 - -de apoyo limitado.
 - -con recuperación de costes.
- Debieran revisarse con la clasificación ya adoptada en los PLANES RURALES, y tener en cuenta la
 - Modernización regadíos: Necesidad de apoyo a las actuaciones de reconversión orientadas a reducir la contaminación difusa con afecciones más graves al buen estado de las masas de agua previa justificación económicas.
 - Huertas muy parceladas: su reducida viabilidad y su importancia ambiental estratégica, justificarían la no aplicación de los criterios de recuperación de costes.
- Ayudas públicas a regadíos (creación o modernización)
 - Exigencia de nuevas Ordenanzas
 - Control de consumos y tarifas binómicas.
- Canon de regulación y tarifas.
 - Reducción con cargo al Estado en función de la clasificación socioeconómica.

Nuevo Plan Hidrológico del Ebro.

PROPUESTAS NORMATIVAS-Recuperación costes



Índice.

- AGUA Y DESARROLLO RURAL
 - Programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014.
 - Aragón. Planes de zona comarcales.
 - Programas de desarrollo rural europeos.
 - Aragón. PDR 2007-2013.

Agua y desarrollo rural.

Programa de desarrollo rural sostenible.

Aragón. Distribución de la población por zonas.

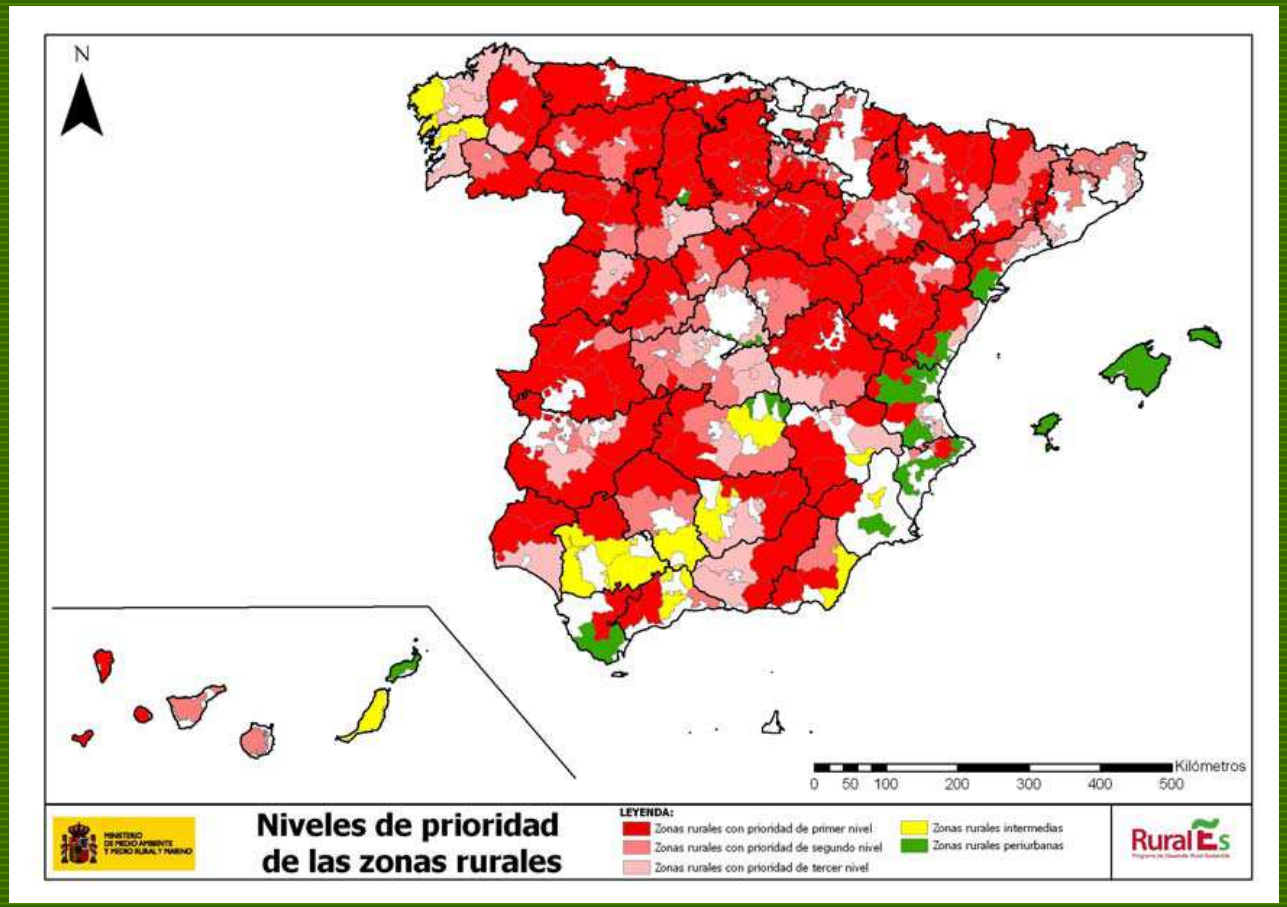
	Municipios		Población	
	Número	%	Número	%
Total	**731**	**100**	**1.345.473**	**100**
Zona Rural	669	91,5	227.597	16,9
Zona Intermedia	49	6,7	199.518	14,8
Zona Urbana	13	1,8	918.358	68,3

- Zona rural: municipios de hasta 2.000 habitantes.
- Zona intermedia: municipios de 2.001 a 10.000 habitantes.
- Zona urbana: municipios de más de 10.000 habitantes.

- Programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014
 - Eje 2: Infraestructuras y equipamientos básicos. MEDIDA: AGUA
 - Servicios públicos de la administración local: abastecimiento y saneamiento.
 - Ahorro y eficiencia de agua en regadíos
 - Aragón: Planes de zona comarcales. Decreto 84/2010
 - Plan e ISA en información pública: agosto-septiembre 2010
 - Escasa repercusión en mejoras del eficiencia del agua para uso urbano y agrario.

Agua y desarrollo rural.

Programa de desarrollo rural sostenible.



Agua y desarrollo rural.

Programas de desarrollo rural europeos.

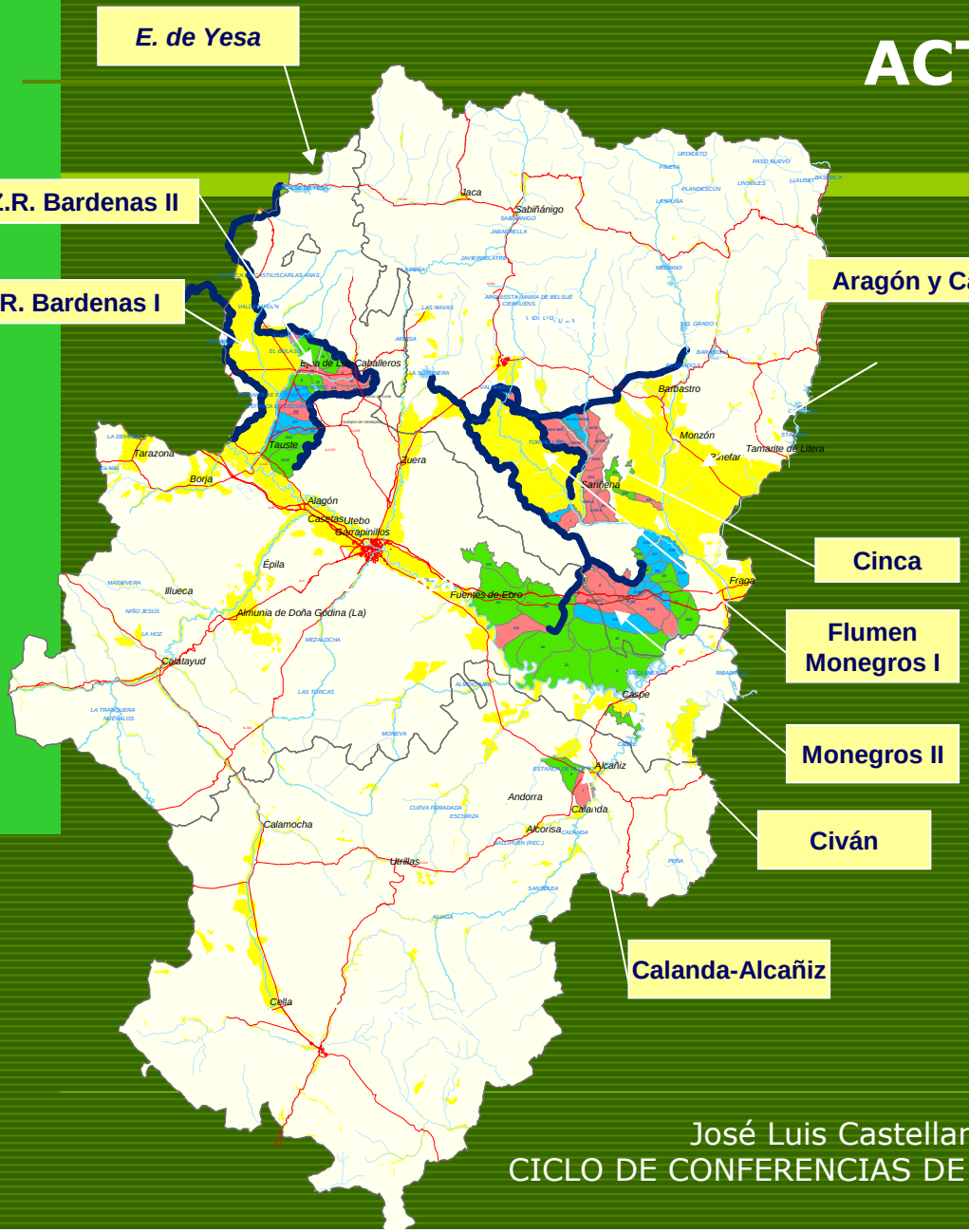
- POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA Y AGUA
 - Ayudas directas PAC:
 - Régimen de condicionalidad: requisitos legales gestión y buenas condiciones agrarias.
 - Zonas vulnerables / producción integrada
 - Fomento desarrollo rural. RDR 1698/2005
 - Art. 36:Apoyo a los agricultores afectados por la Red Natura o por la DMA.
 - Sistema de asesoramiento condicionalidad
 - Gestión sostenible de recursos hídricos
 - Eje 1- Mejora competitividad: modernización y ahorro de agua.
 - Eje 2 –Mejora medio ambiente: calidad agua y reducción de contaminación
 - Nuevo PNR
 - Planes de Desarrollo Rural autonómicos

Agua y desarrollo rural.

Programas de desarrollo rural europeos.

- El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón, 2007-2013 Agua y regadíos.
 - Superficie de regadíos en Aragón:
 - TOTAL: 436.741 has (86% consumo agua).
 - ZONAS VULNERABLES: 86.046 Has (22,5%)
 - Modernización de regadíos:
 - Planes de modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes.
 - Subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío.
 - Creación de regadíos:
 - Zonas de Interés Nacional (financiacíón estatal)
 - Plan estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA).
 - Regadíos sociales.
- Normativa estatal: Estrategia para la Modernización Sostenible de los Regadíos, Horizonte 2015 (sin aprobar)
 - Mejora de la gestión (sustituye al Plan de Choque de Modernización de Regadíos 2006-08)
 - Septiembre 2010 FIN PERIODO INFORMACIÓN PUBLICA
 - Financiación DG Agua, SEIASA, TRAGSA.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN ARAGÓN



Regadíos horizonte 2008

NUEVOS REGADÍOS (2000-2008)

PEBEA: 20.000 has

PNR

Interés Nacional: 26.393 has

Regadíos sociales:20.967 has

TOTAL: 67. 760 Has.

MODERNIZACIÓN (2000-2008)

PNR : 142.332 has

Zonas transformadas en regadío antes del 2000

Zonas transformadas en regadío Horizonte 2008

Zonas pendientes de transformación en regadío

Gestión del Agua en el Medio Rural. Índice.

- Gestión del agua en los regadíos.
- Retos de eficiencia (agua y energía) y de calidad.
- El papel de las administraciones públicas.

Gestión del Agua en el Medio Rural. I-Regadíos

PROBLEMAS Y RETOS

- Profesionalización y tecnificación de la gestión del agua.
 - El papel de las comunidades de usuarios.
- Buenas prácticas en la gestión del agua.
 - Seguimiento y control (zonas sensibles a nitratos)
- Gestión del agua en el sector agrario
 - Grandes zonas regables.
 - Eficiencia conjunta agua-energía
 - Eficiencia conjunta agua-nutrientes: retorno y contaminación.
 - Regadíos tradicionales y regadíos de interés ambiental.
 - Conservación y viabilidad.

Gestión del Agua en el Medio Rural. I-Regadíos

CUESTIONES DE INTERÉS

- Aspectos cuantitativos:
 - 90% de los usos consuntivos de la Cuenca.
 - Reutilización de retornos aguas abajo.
 - Ausencia de un control sistemático de los consumos.
 - Alto porcentaje de concesiones no regularizadas.
- Aspectos cualitativos:
 - No hay concesiones ni condiciones para los vertidos.
 - Ausencia de regulación del aprovechamientos de los retornos de agua de riego (en especial en grandes zonas regables)
- Aspectos económicos:
 - Problemas de viabilidad de la agricultura extensiva.
 - Ausencia de incentivos y penalizaciones.

Gestión del Agua en el Medio Rural. I-Regadíos

USO DEL AGUA

- CONTROL INTERNO DEL USO DEL AGUA DE RIEGO: COMUNIDADES DE USUARIOS
 - Usuarios agua riego
 - Problemas estructurales: tamaño, infraestructuras obsoletas (regadíos tradicion.)
 - Avance en modernización-nuevas tecnologías, que debe integrar la calidad agua.
 - Estatutos y Ordenanzas
 - No adaptados a la DMA. Ausencia de obligaciones de los comuneros que minimicen la contaminación difusa (calidad agua retorno).
 - Marco jurídico genérico, ausente de régimen económico, de incentivos al ahorro y uso eficaz agua.
 - Adaptación del régimen de infracciones y sanciones a las nuevas exigencias legales de un uso racional del agua.
 - Necesidad de un nuevo régimen jurídico adaptado a las tipologías de ccrr existentes.
 - Las comunidades deben desarrollar instrumentos y tecnologías de gestión individualizada del agua que permitan controlar y distribuir eficazmente el agua entre los usuarios.

Gestión del Agua en El Medio Rural. II-Retos de eficiencia y calidad.

PREVISIONES DEL PLAN

- Plan de choque para el control de tomas de agua.
- Plan de medidas agroambientales en regadíos.
 - Zonas vulnerables e incluyendo la gestión de estiércoles y purines.
- Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental.
 - Modernización y reutilización: disminución de retornos de riego contaminados (CITA).
- Mejora y desarrollo de redes de control.
 - Redes de control de la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro.
 - Equipamiento para la ampliación de la red de control de regadíos (ReCoREbro). Chequeos medioambientales.

Gestión del Agua en El Medio Rural. II-Retos de eficiencia y calidad.

DIFICULTADES EN LOS REGADÍOS.

- La complejidad de una mejora de la gestión del agua en los regadíos deriva de:
 - La importancia cuantitativa de los aprovechamientos.
 - La extensión de la superficie receptora de agua.
 - Las dificultades del control del uso del agua, del tipo de aprovechamiento y de la utilización de retornos de riego.
 - Las tipología de los procesos de contaminación (difusa: nitratos, fosfatos, cloruros…).
 - La ausencia de controles o auditorías externas (ni de la administración hidráulica ni de la agraria en Aragón).

Gestión del Agua en El Medio Rural. II-Retos de eficiencia y calidad.

AGUA Y PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

- Abastecimiento urbano: 5 millones hab, 480 hm3.
 - Vulnerabilidad de pequeños núcleos con sequías
- Saneamiento y depuración:
 - Cuenca: Tratamientos secundarios 89% población.
 - Aragón: Plan aragonés de saneamiento y depuración (PASD-2001)
 - Plan especial de depuración de aguas residuales (2004):munic.≥ 1.000 hab eq. (88% población)
 - Total poblaciones Aragón: 1.509
 - ≥ 1.000 hab. eq……264
 - 600-1000 hab.eq… .212 (6% carga con.)
 - **0-600 hab. Eq……. 1.033 (6% carga con.)**
 - Objetivo Plan Hidrológico: depuración del 95 % aguas residuales.
 - Plan nacional de saneamiento y depuración 2007-2015: ≥2.000 hab.eq y zonas sensibles (más ambicioso que la DMA)
 - No debe exigirse en el plan tratamientos biológicos salvo zonas sensibles para menos de 600 hab. equiv (1 a 1,5 l/seg caudal)
- Concertación con pequeños municipios:
 - Seguridad de abastecimientos.
 - Depuración con tratamientos primarios o de bajo coste energético.

Gestión del Agua en el Medio Rural. III-Las administraciones públicas.

CONTROL EXTERNO E INTERVENCIÓN

- Administración hidráulica
 - Control concesional:
 - Nuevas concesiones: acordes a la planificación
 - Problema de ausencia de títulos concesionales (pozos. Riegos tradicionales, grandes zonas…)
 - Auditorías y controles concesionales, caudales ambientales
 - Gestión de aprovechamientos:
 - Por exigencia de disponibilidad del recurso (art. 55 TRLA), en acuíferos sobreexplotados (art. 56 TRLA), o en situaciones excepcionales (art. 58 TRLA)
 - Medidas para un uso eficiente del agua.
 - Medición y control de los caudales consumidos por los regantes.
 - Obligación expresa establecida en la DA 12ª Ley 10/2001 del PHN.
 - Política de precios del agua que estimulen el ahorro (poco hecho).
 - Factor corrector 0,5 a 2, en el canon de regulación y de la tarifa del agua que prime los consumos de agua inferiores a las dotaciones de referencia(artículo 114.6 del TRLA).

Gestión del Agua en el Medio Rural. III-Las administraciones públicas.

CONTROL EXTERNO E INTERVENCIÓN

- Administración ambiental (estatal y autonómica).
 - Sometimiento de planes y proyectos de creación y de mejora de regadíos, a controles y declaraciones de impacto.
 - Los condicionados obligan a una gestión racional del agua y a controles de los usuarios (programas de vigilancia ambiental).
 - Especial incidencia en la contaminación difusa.
- Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas en regadíos y agricultura.
 - Ayudas directas a la PAC. Régimen de condicionalidad medioambiental: exige una adecuada gestión del uso del agua.
 - En zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos se imponen obligaciones suplementarias.
 - Fomento de la modernización del regadío
 - Sometido a exigencias de carácter ambiental: exigencia europea en el PDR
 - Exigencias de los programas autonómicos.
 - Creación de nuevos regadíos.
 - Exigencias autonómicas en la normativa de regulación de su financiación.
 - Navarra ha sido pionera en incorporar exigencias de racionalización del uso del agua en los estatutos de comunidades de usuarios.

IDEAS IMPORTANTES

Conclusiones

- Complejidad competencial: necesidad de adaptación legal al bloque de constitucionalidad (al margen de presiones territoriales)
- El plan hidrológico y los objetivos de los organismos de cuenca se orientan a conservar el buen estado de las aguas.
 - Garantes de la calidad y de un régimen de caudales ecológicos, así como de la gestión de situaciones excepcionales.
 - Necesidad de regularizar todos los aprovechamientos de agua (adecuar los derechos existentes al régimen concesional de la ley de aguas), y en especial en las grandes zonas regables.
 - Difícil justificación de un incremento de demandas a largo plazo del 50%, compatible con los objetivos del plan, como consecuencia de nuevos regadíos (hay dificultades crecientes ambientales y financieras).
- Reducción de las inversiones estatales orientadas a la gestión de usos y aprovechamientos del agua.
- Necesidad de mayores garantías de suministro de agua tras las inversiones en modernización de regadíos.
 - Urgencia de ejecución de las regulaciones en tramitación.

IDEAS IMPORTANTES

Conclusiones

- Tendencia a la baja de la disponibilidad efectiva de agua.
 - Alteraciones climáticas.
 - Establecimiento y control más riguroso de caudales ecológicos.
 - Mayores eficiencias de riego y reducción de retornos.

- La concurrencia de competencias en la gestión del agua (Estado, CCAA, Admin.Local) y las importantes obligaciones de las comunidades de usuarios relacionadas con el uso racional del agua (control cuantitativo y cualitativo) , exige establecer un nuevo marco normativo de la CCRR y una importante intervención de las CCAA en este proceso dadas sus competencias sectoriales.

- Tendencia a mayor protagonismo de las CCAA en la gestión de los usos y aprovechamientos sectoriales del agua.
 - AUSENCIA DE UNA POLÍTICA ACTIVA DE LA GESTIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN ARAGÓN.
 - Importancia de la planificación de inversiones y de programas de financiación y apoyo a los regadíos y ausencia de intervención sobre el uso racional del agua (problemas competenciales).
 - Ausencia de desarrollo de las bases de la política del agua en Aragón
 - El artículo 40 del TRLA obliga a condicionar la política del agua de la Administración hidráulica a las políticas sectoriales sobre los correspondientes usos que establezcan las administraciones competentes.